



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 158/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE AUTOBUSES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 158/2026**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE AUTOBUSES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **04-074-2026**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **09 de abril de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **13 de abril de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **15 de abril de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
  - **CHRISTIAN DANIEL FRAUSTO MENDOZA**
  - **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el método de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 158/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE AUTOBUSES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del proveedor. It lists two providers: CHRISTIAN DANIEL FRAUSTO MENDOZA and INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo 1; por lo que las propuestas de los licitantes CHRISTIAN DANIEL FRAUSTO MENDOZA y INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I. se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número 333/3/34/344/2026 validado por Martín Infante González en su carácter de Responsable de la Gestión Interinstitucional de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Secretaría de Educación, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 2 main sections: CUMPLE TÉCNICAMENTE (listing INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.) and NO CUMPLE TÉCNICAMENTE (listing CHRISTIAN DANIEL FRAUSTO MENDOZA with three sub-points regarding insurance, experience, and ISO certification).



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 158/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE AUTOBUSES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I. CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases por lo que se declara solvente técnicamente, mientras que CHRISTIAN DANIEL FRAUSTO MENDOZA NO CUMPLE con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas por lo que se declara insolvente técnicamente y su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I., se desprende que el mismo es solvente económicamente, al cumplir con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY" con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado, además de resultar evidente que, al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se realiza el desglose de la propuesta en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 158/2026 referente a la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE AUTOBUSES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN" al proveedor denominado INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I. quien resultó favorecido según el criterio Binario por la cantidad de \$1'730,120.00 (un millón setecientos treinta mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los servicios a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Table with 4 columns: PARTIDA, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 1, 1, Servicio integral de arrendamiento de transporte para trasladar a los alumnos que participarán en los "juegos deportivos escolares de la educación básica 2025-2026 etapa estatal", SERVICIO (S)

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los servicios adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 158/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE AUTOBUSES PARA LA**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Cuarto.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.


La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **22 de abril de 2026**.

**Elaboró:** Rodrigo Ramos Treviño  
**Cargo:** Coordinador Ejecutivo



/ Administración

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 158/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE AUTOBUSES PARA LA**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**  
**Sin Concurrencia del Comité**



**ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.**  
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



**MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO**  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



**MARTÍN INFANTE GONZÁLEZ**  
RESPONSABLE DE LA GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL  
DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 158/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE AUTOBUSES PARA LA**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 1**  
**Evaluación Documental**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las Bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.	CHRISTIAN DANIEL FRAUSTO MENDOZA
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

**Resolutivo:** Del análisis documental se desprende que los proveedores **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.** y **CHRISTIAN DANIEL FRAUSTO MENDOZA** **CUMPLEN** con los aspectos documentales requeridos, por lo que son declarados solventes documentalmente.

**Elaboró:** Rodrigo Ramos Treviño

**Cargo:** Coordinador Ejecutivo



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 158/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE AUTOBUSES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio 333/3/34/344/2026 validado por Martín Infante González en su carácter de Responsable de la Gestión Interinstitucional de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Secretaría de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 158/2026 en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE AUTOBUSES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Table with 4 columns: No., Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, CHRISTIAN DANIEL FAUSTO MENDOZA, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I. Includes a sub-table for 'SERVICIO DE TRANSPORTE' with columns for Día, Concepto, cantidad, and Ubicación.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 158/2026
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE AUTOBUSES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Sin Concurrencia del Comité

Table with 3 columns: CANTIDAD, HORA, DESTINO. It lists various bus services for different sports venues and an inauguration event.

Todos los camiones en el hotel a las 7:30 am para de ahí partir con los deportistas a las sedes de competencia y de las sedes a la ceremonia de inauguración, partir a las 15:00 hrs. en la arena coliseo calzada independencia y revolución. al término de la ceremonia de inauguración trasladar a los alumnos y entrenadores al hotel.

Día 05 de mayo de 2026, 20 camiones y 2 Sprinter de 20 pasajeros

Table with 3 columns: CANTIDAD, HORA, DESTINO. It lists bus services for a competition day on May 5, 2026.

Todos los camiones regresaran a los competidores al termino de las competencias al hotel.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 158/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE AUTOBUSES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Día 06 de mayo de 2026, 8 camiones y 2 Sprinter de 20 pasajeros

Table with 3 columns: CANTIDAD, HORA, DESTINO. Rows include Sprinter de 20 pasajeros, Camiones Voleibol, Camiones Basquetbol 5, Camiones Atletismo, Camiones Handball, and Camion Futbol 5.

Todos los camiones regresaran a los competidores al termino de las competencias al hotel.

Día 07 de mayo de 2026, 11 camiones y 2 Sprinter de 20 pasajeros.

Table with 3 columns: CANTIDAD, HORA, DESTINO. Rows include Sprinter de 20 pasajeros, Camiones Voleibol, Camiones Basquetbol 5, Camiones Atletismo, Camiones Handball, Camion Basquetbol 3x3, and Camion Beisbol 5.

Todos los camiones regresaran a los competidores al termino de las competencias al hotel.

Día 08 de mayo de 2026, 15 camiones y 2 Sprinter de 20 pasajeros.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 158/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE AUTOBUSES PARA LA**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

CANTIDAD	HORA	DESTINO
1 SPRINTER DE 20 PASAJEROS	9:00 a 19:00 HRS.	FIJA EN LAS INSTALACIONES DEL CLUB DEPORTIVO UDEG LA PRIMAVERA, KM. 24 CARRETERA A NOGALES, C.P. 4525, ZAPOPAN, JAL. PARA TRASLADOS INTERNOS Y ESPECIALES.
1 SPRINTER DE 20 PASAJEROS	7: 30 AM EN EL HOTEL	FIJAS EN EL HOTEL ARANZAZU PARA TRASLADOS ESPECIALES.
2 CAMIONES FUTBOL 5	REGRESO AL HOTEL DEL CLUB 13:00 A 14:00	CLUB DEPORTIVO UDEG LA PRIMAVERA, KM. 24 CARRETERA A NOGALES, C.P. 4525, ZAPOPAN, JAL.
2 CAMIONES FUTBOL BANDERA	REGRESO AL HOTEL DEL CLUB 13:00 A 14:00	CLUB DEPORTIVO UDEG LA PRIMAVERA, KM. 24 CARRETERA A NOGALES, C.P. 4525, ZAPOPAN, JAL.
3 CAMIONES VOLEIBOL	7: 30 AM EN EL HOTEL REGRESO 14:00 A 15:00	CANCHAS DEL POLIDEPORTIVO PANAMERICANO DE VOLEIBOL EN AV. AVILA CAMACHO N° 1953, COL. JARDINES DEL COUNTRY, GUADALAJARA, JAL.
2 CAMIONES BASQUETBOL 5	7: 30 AM EN EL HOTEL REGRESO 14:00 A 15:00	CANCHAS DE BASQUETBOL DEL COLEGIO CERVANTES AV. M. CHAMPAGNAT 2981 LOMA BONITA GUADALAJARA, JAL.
3 CAMIONES ATLETISMO	7: 30 AM EN EL HOTEL REGRESO 12:00 A 13:00	PISTA DE ATLETISMO DEL PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR, AV. MALECÓN, TETLÁN, 44820 GUADALAJARA, JAL.
1 CAMIONES HANDBALL	7: 30 AM EN EL HOTEL REGRESO 14:00 A 15:00	ESTADIO PANAMERICANO DE BALÓN MANO UBICADO EN CALLE MEDRANO ENTRE SAN JACINTO Y MANUEL M. PONCE COL. SAN RAFAEL GUADALAJARA, JAL.
1 CAMION BASQUETBOL 3X3	7: 30 AM EN EL HOTEL REGRESO 12:00 A 13:00	CANCHAS DE BASQUETBOL DEL COLEGIO CERVANTES AV. M. CHAMPAGNAT 2981 LOMA BONITA GUADALAJARA, JAL.
1 CAMION BEISBOL 5	7: 30 AM EN EL HOTEL REGRESO 12:00 A 13:00	UNIDAD DE LAREVOLUCIONMEXICANA UBICADA EN AV. RÍO NILO, LOMA DORADA, C.P. 45402, TONALÁ, JAL.

Todos los camiones regresaran a los competidores al termino de las competencias al hotel.

5.5 Certificados, normas y otros documentos

Numero	Carta	Justificación	CHRISTIAN DANIEL FAUSTO MENDOZA	INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.
1	Obligaciones de los participantes	Proporcionar copia de póliza del seguro de viajero, así como licencias.	No presenta	SI CUMPLE
2	Obligaciones de los participantes	Garantizar su experiencia y capacidad técnica en eventos con un contrato y/o orden de compra de esta dependencia.	No presenta	SI CUMPLE
3	Certificado o cumplimientos normativos	Copia simple del ISO 9001:2015 servicios especializas en transporte de personal	No presenta	SI CUMPLE
4	Tiempo de entrega	04 al 08 de mayo de 2026, en el Hotel Sede	SI CUMPLE	SI CUMPLE



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 158/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE AUTOBUSES PARA LA**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Resolutivo:** Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos técnicos mínimos, se determinó que el proveedor **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I. CUMPLE** con las **especificaciones técnicas mínimas solicitadas** en el anexo 1 de las presentes bases, por lo que resulta solvente técnicamente, contrario al proveedor **CHRISTIAN DANIEL FRAUSTO MENDOZA**, quien **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 158/2026  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE AUTOBUSES PARA LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"  
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3  
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.**, el único proveedor que resultó ser solvente documental y técnicamente:

**Tabla 1.** En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio integral de arrendamiento de transporte para trasladar a los alumnos que participarán en los "juegos deportivos escolares de la educación básica 2025-2026 etapa estatal"	\$1'491,482.76	\$1'491,482.76
	SUBTOTAL		\$1'491,482.76
	IVA		\$238,637.24
	TOTAL		\$1'730,120.00

**Resolutivo 1:** La propuesta económica del proveedor denominado **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

**Resolutivo 2:** La propuesta del proveedor **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.**, resulta ser la única solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño  
Cargo: Coordinador Ejecutivo